

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 220 -2016-MINAGRI-PSI

Lima, 17 MAYO 2016

VISTO:

El Memorando N° 1744-2016-MINAGRI-PSI-DIR de fecha 04 de mayo de 2016, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado a la solicitud de actualización de los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones – PSI, para la administración, control y manejo de la cuenta corriente mancomunada de los fondos del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive Tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la localidad de Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, Región Junín”;

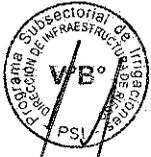
CONSIDERANDO

Que, en virtud de la operación de endeudamiento aprobada por Decreto Supremo N° 253-2010-EF, la Republica del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, con fecha 21 de diciembre del 2010, suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE, hasta por la suma de US \$ 20'000,000.00 para financiar parcialmente el “Programa Subsectorial de Irrigaciones – Sierra”, cuya Unidad Ejecutora es el Ministerio de Agricultura y Riego, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI;

Que, el objeto del referido programa de inversión es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en la sierra, promoviendo el cambio sostenible de una agricultura tradicional por una mayor rentabilidad , a través de la tecnificación de los sistemas de riego y la asociatividad de los pequeños agricultores; asimismo, su estructura de ejecución desarrolla el Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas Riego, Componente B: Tecnificación de Riego, Componente C: Fortalecimiento y Apoyo de las OUAs y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas Riego se aprobó mediante Resolución Directoral N° 069-2015-MINAGRI-PSI, el Convenio para el Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo N° 7878-PE - Convenio N° 001-2013-MINAGRI-PSI/ JU MANTARO, suscrito entre el PSI y Junta de Usuarios del Distrito de Riego Mantaro, designándose a los responsables de la administración y control de la cuenta corriente mancomunada Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive Tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la localidad de Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, Región Junín”;

Que, mediante Memorándum N° 320-2016-MINAGRI-PSI-OGZCH, el Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, informa que los señores Javier Pedro Cupe



Burga y David Rubén Charca Huancco, responsables del PSI para el manejo de la Cuenta Corriente Mancomunada del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive Tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la localidad de Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, Región Junín”, actualmente no laboran en la referida oficina, siendo necesario que se designe a los nuevos responsables;

Que, mediante Informe N° 082-2016-MINAGRI-PSI-DIR-COMP.A/PSI SIERRA, el Responsable del Componente A del PSI-SIERRA, solicita la actualización de los responsables del PSI, del manejo de la cuenta corriente mancomunada, proponiendo a los señores Giovanni Lenoks Vargas Coca y Noemí Montes Sinforsoso, quienes actualmente ocupan los cargos de Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo y Coordinadora Regional PRT - OGZCH, respectivamente, bajo el régimen de contratación CAS;

Que, mediante Informe N° 1488-2016-MINAGRI-PSI-DIR/OS, el Jefe de la Oficina de Supervisión de la DIR, considera la necesidad de actualizar a los responsables del PSI, para el manejo de la cuenta corriente mancomunada, aprobando la propuesta de los señores Giovanni Lenoks Vargas Coca y Noemí Montes Sinforsoso, quienes actualmente ocupan los cargos de Jefe de la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo y Coordinadora Regional PRT - OGZCH, respectivamente;

Que, con el documento del visto, la Dirección de Infraestructura de Riego solicita la actualización de los responsables del PSI, para la administración, control y manejo de la cuenta corriente mancomunada de los fondos del Proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive Tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la localidad de Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, Región Junín”;

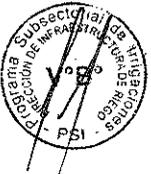
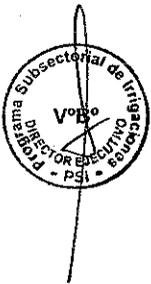
Que, mediante el Informe Legal N° 316-2016-MINAGRI-PSI, del 13 de mayo del 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión favorable, manifestando que se ha cumplido con las formalidades establecidas en el Manual de Operaciones del Proyecto PSI-SIERRA, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 062-2011-AG-PSI y el Convenio N° 01-2013-AG-PSI/JU MANTARO, atendiendo que se han propuesto a dos (02) representantes del Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI, los mismos que se encuentran debidamente acreditados y autorizados para ejercer la administración, control y manejo de los fondos del proyecto: “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive Tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la localidad de Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, Región Junín”;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 01570-2006-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dar por concluida la designación de los responsables del PSI, para la administración, control y manejo de los fondos del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive Tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la localidad de Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, Región Junín”, efectuada mediante la Resolución Directoral N° 069-2013-AG-PSI, por los fundamentos expuestos.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



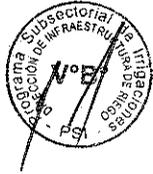
Resolución Directoral N° 220 -2016-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Segundo.- Designar a los nuevos responsables del PSI, para la administración, control y manejo de los fondos del proyecto “Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Laive Tramo Santa Rosa de Huacramasana, en la localidad de Laive – Ingahuasi, distrito de Chicche, provincia de Huancayo, Región Junín”, conforme al siguiente detalle.

Por el PSI:

Nombre	Cargo	Miembro	DNI
Giovanni Lenoks Vargas Coca	Jefe de Gestión Zonal Centro Huancayo	Titular	20723632
Noemí Montes Sinforoso	Coordinadora Zonal PRT - OGZCH	Suplente	28310989



Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución, a los responsables designados, a la Oficina de Gestión Zonal Centro Huancayo, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.



Regístrese y comuníquese.



PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES

ING ANTONIO FLORES CHINTE
Director Ejecutivo

